

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta, 29 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, 19 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, 17 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad Autónoma de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosario Campesino Temprano.—La Secretaria.—39.407.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 335/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Sistemas Comunicación Audiovisual, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una subasta, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de la tercera subasta que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a la siguiente fecha y tipo de licitación:

Tercera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1998, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el tipo de licitación en primera subasta para la finca número 8.719, era 89.900.000 pesetas y para la finca número 8.720 era 63.900.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000335/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a fines comerciales, situado en la planta sótano de la calle Madre de Dios, número 38. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29 al tomo 387, folio 171, finca número 20.563, inscripción quinta, actual tomo 1.345, libro 211, sección sexta, folio 196, finca número 8.719, inscripción primera.

Local estudio, local situado en la planta baja, sin contar la de sótano, de la casa señalada con el número 38 de la calle Madre de Dios, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, al tomo 371, folio 215, finca número 20.567, inscripción quinta, finca número 8.720, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—39.160.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 38/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco Benítez Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.604.000 pesetas, para las fincas registrales 17.006, 17.062, 17.226, 17.298, 17.756 y 17.814; 9.057.000 pesetas, para las fincas registrales 17.054, 17.088, 17.372, 17.708 y 17.796, y 5.994.000 pesetas, para

la finca registral 17.850, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.453.000 pesetas, para las fincas registrales 17.006, 17.062, 17.226, 17.298, 17.756 y 17.814; 6.792.750 pesetas, para las fincas registrales 17.054, 17.088, 17.372, 17.708 y 17.796, y 4.495.500 pesetas, para la finca registral 17.850, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000038/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así o acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Doce fincas, sitas en Jerez de la Frontera (Cádiz), polígono «San Telmo», Vallesquillo II. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera:

1. Bloque 2, 1.º C. Inscrita al tomo 1.049, libro 151, folio 169, finca registral 17.006.
2. Bloque 2, 8.º C. Inscrita al tomo 1.049, libro 152, folio 51, finca registral 17.062.
3. Bloque 5, 5.º A. Inscrita al tomo 1.051, libro 153, folio 41, finca registral 17.226.
4. Bloque 7, 2.º A. Inscrita al tomo 1.051, libro 153, folio 113, finca registral 17.298.
5. Bloque 15, 1.º B. Inscrita al tomo 1.054, libro 156, folio 49, finca registral 17.756.
6. Bloque 15, 8.º C. Inscrita al tomo 1.054, libro 156, folio 107, finca registral 17.814.
7. Bloque 2, 7.º C. Inscrita al tomo 1.050, libro 152, folio 43, finca registral 17.054.
8. Bloque 3, 1.º D. Inscrita al tomo 1.050, libro 152, folio 77, finca registral 17.088.
9. Bloque 8, 5.º B. Inscrita al tomo 1.052, libro 154, folio 13, finca registral 17.372.
10. Bloque 14, 5.º B. Inscrita al tomo 1.054, libro 156, folio 1, finca registral 17.708.
11. Bloque 15, 6.º B. Inscrita al tomo 1.054, libro 156, folio 89, finca registral 17.796.
12. Bloque 16, 3.º A. Inscrita al tomo 1.054, libro 156, folio 143, finca registral 17.850.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—39.067.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 445/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Tania Ibraim y doña Manuela Padilla Vargas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 12 de noviembre de 1998, a las trece quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.000.000 de pesetas, 3.400.000 pesetas y 1.600.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 8, Málaga), clave 18, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Número 5. Local comercial número 5, situado en planta baja del edificio «Marmolitos», portal número 18 de la calle Teba, sobre solar procedente de la Huerta de San Manuel, pago del Humilladero, partido Primero de la Vega, de Málaga. Tiene una superficie de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.538, folio 132, finca 64.072, hoy tomo 2.210, libro 287, folio 135, finca número 13.581.

Finca número 12. Local número 10, en la planta baja del edificio «Centro», sito en la calle Doña Trinidad Grund, número 13 moderno, de Málaga. Mide 44,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.665, libro 871, folio 164, finca número 15.631.

Finca número 13. Local número 11-B, en la planta baja del edificio «Centro», sito en la calle Doña Trinidad Grund, número 13 moderno, de Málaga. Mide 22,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 598, libro 282, folio 19, finca número 15.633.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Málaga a 24 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—39.318.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Eladio Coello Román y entidad «Ernabella, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Una participación de la sesentaseteava parte proindiviso de la finca registral número 29.764, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 26 vuelto del tomo 1.379, libro 361, inscripción cuarta.

Urbana. Finca registral número 18.347, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 180 del tomo 1.232, libro 228, inscripción quinta.

Tipo de subasta

Finca registral número 29.764: 7.000.000 de pesetas.

Finca registral número 18.347: 28.753.324 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—39.343.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 227/1993, instado por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Ana García Heredia, en reclamación de la suma de 606.611 pesetas y costas, se ha orde-